

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:02-doce horas con dos minutos, del día 14-catorce de julio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima séptima sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Al efecto, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión, y antes de dar inicio a la misma, informó que la Comisionada Supernumeraria, Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, comunicó su imposibilidad para estar en el desarrollo de dicha reunión de trabajo, por lo que en términos del artículo 15 del Reglamento Interior de la Comisión, y ante la ausencia de la referida Comisionada, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, fungió como Secretario de Actas del Pleno, solamente en esta sesión.

Establecido lo anterior, se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la reunión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Posteriormente, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 07 DE JULIO DE 2010, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 06 DEL MES Y AÑO EN CITA, AMBAS DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 026/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 027/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/045/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Alfredo Argueta Arizpe, en contra del Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores Municipales de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/047/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Rodolfo Garza Riojas, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Reordenamiento Comercial (FIRECOM).

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada el pasado 07-siete de julio de 2010-dos mil diez, así como del acta de la cuadragésima sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 06-seis del mes y año en cita, ambas del segundo año de actividades de la Comisión; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Enseguida, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 026/2010, referente al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se **MODIFICA** la resolución del entonces **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** en funciones de **SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que deberá realizar la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y proporcionarla al C. **JESÚS TALAMANTES VARGAS**, de conformidad con los*

lineamientos establecidos en el considerando cuarto del presente fallo, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, en su carácter de entonces **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** en funciones de **SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, en su carácter de entonces **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** en funciones de **SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en términos del considerando último de la presente resolución.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes."-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 026/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 027/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de dicho asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a presentar el Pleno los puntos resolutive del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

"PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información del Estado de Nuevo León, se **MODIFICA** la resolución del **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, rendida a través del Presidente del Comité de Acceso a la Información de dicho municipio, por lo que se le ordena que proporcione al **C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, la información objeto de la presente inconformidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto del fallo de mérito, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

A continuación se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 27/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

Para dar atención al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/045/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Alfredo Argueta Arizpe, en contra del Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores Municipales de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y una vez autorizada la dispensa de la lectura del proyecto en exposición, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, 133, fracción III, y 134, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE SOBRESEE** por improcedente el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. ALFREDO ARGUETA ARIZPE**, en contra del **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**, conforme a los términos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Subsiguientemente se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente PNF/045/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En atención al cuarto y último asunto específico a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/047/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Rodolfo Garza Riojas, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Reordenamiento Comercial (FIRECOM), en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa dispensa de su lectura, presentó al Pleno los puntos resolutivos del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 131 fracción I, 133 fracción IV y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **SOBRESEE** por improcedente el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. RODOLFO GARZA RIOJAS** en contra del **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO** y en su carácter de **PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL REORDENAMIENTO COMERCIAL (FIRECOM)**, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta resolución.*-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el contenido de la presente resolución personalmente al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----

Inmediatamente, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/047/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 28-veintiocho de julio de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas; en virtud de la segunda etapa del periodo vacacional primavera-verano de esta Comisión, establecido en el calendario anual de labores, que inicia el lunes 19-diecinueve de julio, para concluir el viernes 23-veintitrés.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la cuadragésima séptima sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:25-doce horas con veinticinco minutos, del día 14-catorce de julio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
**Secretario Ejecutivo en
funciones de Secretario de Actas**